PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contratación de servicios de planificación y compra de espacios publicitarios
Nº DE EXPEDIENTE: 1677

ANTECEDENTES

Ihobe es la sociedad pública del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno vasco. Esta sociedad pública, con el fin de transferir conocimiento a la sociedad y dar a conocer los resultados de su actividad, organiza y celebra cada año jornadas y eventos de toda índole, como son: jornadas técnicas, presentaciones de programas/planes/leyes, congresos, actos de reconocimiento, etc., que en muchos casos llevan aparejadas campañas de promoción en soporte online y offline.

OBJETO DEL TRABAJO

Este pliego tiene por objeto establecer las condiciones por las que se ha de regir la contratación de los servicios de producción/adaptación de originales y materiales, planificación y compra de espacios publicitarios en el ámbito, principalmente, de la Comunidad Autónoma Vasca pudiendo de manera circunstancial ampliarse al conjunto del Estado, e incluso fuera de él.

El servicio consistirá en el asesoramiento, la planificación, producción/adaptación y la compra de espacios publicitarios de:

- Anuncios oficiales exigidos por las normas legales aplicables.
- Anuncios informativos.
- Anuncios relativos a campañas publicitarias contratadas por la sociedad pública de gestión ambiental Ihobe del Gobierno Vasco.
- Publicaciones y/o colaboraciones con medios para la difusión de informaciones de interés para la ciudadanía.

ALCANCE DEL TRABAJO

La sociedad pública Ihobe solicitará a la adjudicataria la inserción de publicidad en diferentes soportes de comunicación con indicación de los objetivos y el público que fije en su momento.

Igualmente, la sociedad pública Ihobe cursará a la adjudicataria las órdenes de tramitación de la publicidad con indicación de los medios y soportes a contratar, fechas, formatos, originales, precios y espacios requeridos con el fin de que se proceda a su contratación.

DEFINICIÓN DE FASES Y TAREAS DEL PROYECTO

Las tareas que se van a llevar a cabo en el marco del presente trabajo son las siguientes:

1. ANUNCIOS OFICIALES O INFORMATIVOS

En el caso de los anuncios oficiales la sociedad pública Ihobe facilitará el texto y las orlas de los anuncios oficiales a la empresa adjudicataria para que proceda a la maquetación correspondiente de los originales necesarios derivados del plan de medios.

La sociedad pública Ihobe cursará a la adjudicataria las órdenes de tramitación de la publicidad con indicación de los tipos de medios y soportes a contratar, fechas, formatos, originales, presupuesto y espacios requeridos con el fin de que se proceda a su contratación. La sociedad pública Ihobe dará el visto bueno a la planificación y maquetación realizada. El servicio de diseño y maquetación estará incluido en los precios ofertados por la empresa adjudicataria.

2. ANUNCIOS DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

En el caso de que se tramiten anuncios de campañas publicitarias cuya creatividad haya sido ya contratada con anterioridad, la sociedad pública Ihobe entregará a la empresa adjudicataria la creatividad de campaña.

La adjudicataria se encargará del envío de los diferentes originales a los soportes seleccionados, así como la petición de avales y permisos necesarios para la emisión de publicidad. Estos gastos correrán a cargo de la adjudicataria. Ihobe facilitará el briefing de campaña a la adjudicataria, la cual, atendiendo el público objetivo al que vaya dirigida la campaña, realizará la planificación correspondiente en los distintos medios y/o soportes, al objeto de conseguir los objetivos de comunicación previstos, optimizando los recursos y rentabilizando la inversión realizada.

La adjudicataria negociará con los distintos soportes y/o medios las condiciones cualitativas y cuantitativas. Igualmente llevará acabo aquellas negociaciones que la sociedad pública Ihobe haya alcanzado con algún soporte publicitario.

Asimismo, la empresa deberá tener en cuenta las incompatibilidades de emisión de publicidad institucional durante los períodos electorales legalmente establecidos por la normativa vigente.

La empresa adjudicataria entregará un informe sobre el grado del cumplimiento de la campaña una vez finalizada.

3. PUBLICIDAD ONLINE

Cuando se trate de tramitar publicidad en las versiones online de los medios o en los buscadores, la adjudicataria garantizará que se alcancen los objetivos deseados con el objetivo de optimizar la inversión.

La adjudicataria informará de la evolución de la audiencia durante la campaña y sugerirá las variaciones necesarias para que se incremente el número de impresiones y los “click- through” durante su divulgación. Además, facilitará a la sociedad pública Ihobe las claves de acceso para que pueda supervisar las estadísticas de audiencia y, finalizada la campaña, la adjudicataria deberá remitir un informe evaluando su rentabilidad de forma que permita estructurar adecuadamente la futura compra de medios.

4. FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS

La adjudicataria deberá detallar en la factura los siguientes conceptos:

- Precio de la inserción del anuncio, publicidad, etc., que facture cada soporte o medio en los que se hayan insertado los mismos.

- Fechas o periodo de tiempo en las que se ha producido la inserción del anuncio, publicidad, etc. Igualmente, se facilitará el medio y/o soporte en los que se han producido las inserciones.
- Descuento realizado sobre el precio facturado por cada medio y/o soporte en los que se haya insertado los anuncios, publicidad, etc. El porcentaje de descuento en cada medio y/o soporte no podrá ser inferior al ofrecido por la empresa en su oferta. En caso de que la empresa aplique un descuento inferior al recogido en su oferta se considerará un incumplimiento de contrato y la Administración podrá optar por la aplicación de las penalidades correspondientes.
- Comisiones aplicadas.

Junto a la factura, la adjudicataria emitirá copia de las inserciones de anuncios, publicidad, etc., en los medios y/o soportes en los que se han producido.

La adjudicataria se compromete a negociar con los medios y/o soportes las tarifas más ventajosas en cualquiera de los servicios solicitados.

Los descuentos ofertados por la adjudicataria deberán aplicarse en todas las facturas.

Los gastos surgidos como consecuencia de anulaciones o modificaciones originadas por una negligencia imputable a la empresa adjudicataria correrán a su cargo.

5. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

Infraestructura, medios materiales y autorizaciones

La adjudicataria gestionará en todo caso los servicios en sus propias oficinas, nunca en las de la sociedad pública Ihobe.

Igualmente, indicarán la oficina a la que dirigirse para resolver incidencia que pueda surgir durante la prestación del servicio, sin perjuicio de otras oficinas que puedan poner a disposición de este contrato, comunicando este aspecto a la sociedad pública Ihobe.

La adjudicataria debe disponer de todas las autorizaciones y licencias administrativas necesarias para el desarrollo de su actividad empresarial.

6. PERSONAL

La empresa adjudicataria asumirá la dirección técnica del personal que aporte, así como la totalidad de las remuneraciones salariales, seguridad social y contribuciones sociales. En relación con este personal, la sociedad pública Ihobe no contrae ningún vínculo laboral, jurídico, económico o de cualquier género.

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

El presente trabajo se desarrollará bajo demanda del propio Ihobe, no estableciéndose ninguna planificación respecto a hitos a cumplir de forma específica.

YOLANDA DELIA RODRIGUEZ COUSO - 22746299N

Firmado digitalmente por YOLANDA DELIA RODRIGUEZ COUSO - 22746299N
Fecha: 2025.06.17 15:49:22 +02'00'

Fdo.: YOLANDA RODRÍGUEZ COUSO

Directora de Área

MIREN GORANE IBARRA GONZÁLEZ - 20220333K

Firmado digitalmente por MIREN GORANE IBARRA GONZÁLEZ - 20220333K
Fecha: 2025.06.16 10:06:59 +02'00'

Fdo.: GORANE IBARRA GONZÁLEZ

Técnica de proyecto